



Unión Europea



Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (MOVES II).

Título del Proyecto: Despliegue de infraestructura de recarga municipal en La Rinconada

Justificación de la actuación elegible

Con esta línea de actuación se pretende favorecer la electrificación del parque móvil en España. Entre las principales condiciones para llevar a cabo la Actuación 2, se encuentran:

- Sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos en la modalidad de adquisición directa. Además, en el caso de comunidades de propietarios, será subvencionable la preinstalación eléctrica para recarga de vehículo eléctrico.
- Ayuda del 30 % del coste subvencionable para empresas y 40 % para el resto.
- Límite de ayudas de 100 000 euros por destinatario último y convocatoria.

Tipos de sistemas de recarga

- Sistema de recarga vinculado: Potencia inferior a 7 kW.
- Sistema de recarga convencional: Potencia igual o superior a 7 kW e inferior a 15 kW.
- Sistema de carga semi-rápida: Potencia igual o superior a 15 kW e inferior a 40 kW.
- Sistema de carga rápida: Potencia igual o superior a 40 kW e inferior a 100 kW.
- Sistema de carga ultra rápida: Potencia igual o superior a 100 kW.

Usos a los que podrá estar destinada la infraestructura de recarga

Uso privado:

- En sector residencial.
- En zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas para dar servicio a su propia flota.

Uso público:

- En sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, hospitales, centros deportivos, universidades...).
- En zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas para dar servicio a sus trabajadores y clientes.
- En vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos y empresas.
- En red de carreteras (especial EESS).
- Recarga de oportunidad de autobuses. mediante pantógrafo.



Unión Europea



Requisitos técnicos de los puntos de recarga

- Instalaciones conectadas en baja tensión: REBT, ITC BT52. Grados de protección IP e IK adecuados en función de la ubicación (REBT).
- Alimentación monofásica o trifásica 230-400VAC. Como mínimo, compatibilidad con modo 3 completa IEC 61.851-1 y debe disponer, al menos, de conector tipo 2 según IEC 62,196- 2 con medida de energía integrada.
- Protecciones eléctricas de acuerdo con la normativa de seguridad.
- Declaración CE.

Requisitos de conectividad, en el caso de recarga pública

- Interfaz de conexión Ethernet y memoria para almacenaje local de datos de al menos 2 meses de operación.
- Compatible con protocolo OCPP v1.5 o versión superior, mediante el uso de servicios web (SOA) y actualizable o versiones superiores.
- Identificación local del usuario mediante tarjeta de contacto RFID según ISO 14443 A o sistema de identificación equivalente.
- Medida de la potencia y de la energía transferida.
- Módulo de comunicación móvil 3G/GPRS o superior o cualquier canal de comunicación equivalente.

Resumen de las medidas empleadas

En el caso del proyecto realizado por el Ayuntamiento de La Rinconada, se optó por la instalación de 2 puntos de recarga pública para vehículos eléctricos en los siguientes emplazamientos:

- En los aparcamientos junto al Parque del Majuelo s/n, 41309 (La Rinconada).
- En los aparcamientos frente a la Piscina Cubierta: C/Villaverde del río s/n, 41300 (San José de La Rinconada).

Respecto al tipo de instalación seleccionada, se optó por un sistema de carga semi-rápida de 44 Kw con un conector IEC 62196 de la marca Mennekes. Ambos puntos de recarga fueron instalados por la empresa Coves Energy Solutions S.L.

Financiación

En lo que respecta a la financiación del Programa 2, el 35 % (9 128,17 €) de la cantidad adjudicada ha sido financiada por la Unión Europea en concepto de ayuda IDAE, enmarcada en el Programa MOVES II, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El 65 % (16 952,31 €) restante, así como el IVA total (5 476,90 €), ha sido subvencionado por los fondos propios del Ayuntamiento de La Rinconada.



Unión Europea



Descripción de la partida	Importe € (sin IVA)	% IVA	Importe € (con IVA)
Proyecto	2.844,00 €	21%	3.441,24 €
Costes de ingeniería y dirección de obra	1.796,00 €	21%	2.173,16 €
Obra civil	6.370,50 €	21%	7.708,31 €
Costes del cableado y su instalación (*)	5.762,46 €	21%	6.972,58 €
Coste del punto de recarga	6.759,20 €	21%	8.178,63 €
Sistema de pago integrado en la estación de recarga	- €	21%	- €
Señalización de las estaciones de recarga	1.333,62 €	21%	1.613,68 €
Sistema de gestión, control y seguridad	1.214,70 €	21%	1.469,79 €
Preinstalación eléctrica para la recarga (sólo para comunidades de propietarios)	- €	21%	- €
Totales	26.080,48 €		31.557,38 €

Resultados de la actuación



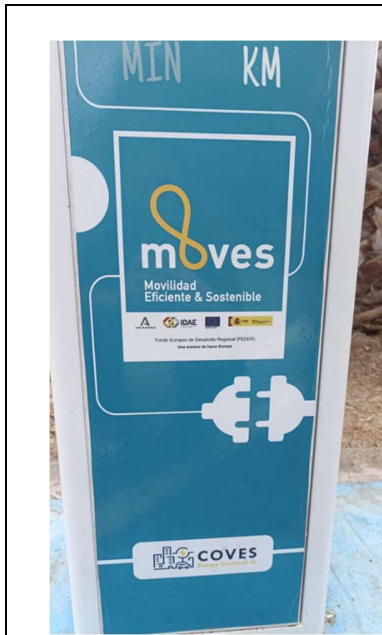
1. PUNTO DE RECARGA EN EL PARQUE EL MAJUELO



2. PUNTO DE RECARGA EN LA PISCINA CUBIERTA



Unión Europea



3. EMBLEMAS DE LA ACTUACIÓN



4. VISIBILIZACIÓN WEB DE LA ACTUACIÓN



5. ZONA DE APARCAMIENTO RESERVADA PARA LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (PARQUE EL MAJUELO)



6. COCHES ELÉCTRICOS CARGANDO RN LA ZONA DE APARCAMIENTO (PISCINA CUBIERTA)



Agencia Andaluza de la Energía
Consejería de Industria,
Energía y Minas

